

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
**JUEZ SEGUNDO LABORAL
MEDELLIN (ANT)**
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. **184**

Fecha Estado: 16 DE NOVIEMBRE DPágina: **1**

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220140015500	Ejecutivo Conexo	OSCAR DARIO RIOS OSPINA	SAUL ANTONIO URREGO SERNA	Auto pone en conocimiento NOMBRA CURADOR AD LITEM AL ABOGADO PEDRO LUÍS TABORDA JARAMILLO. NOTIFIQUESE EL NOMBRAMIENTO AL PROFESIONAL DEL DERECHO.	15/11/2023	1	
05001310500220170076700	Ordinario	XIMENA VALENCIA RODRIGUEZ	NANCY ESTHER PINEDA TORREGLOSA Y OTROS	Audiencia Laboral SE FIJÓ NUEVA FECHA PARA RECIBIR LOS TESTIMONIOS DE LA PARTE DEMANDANTE Y DE ESTIBAS Y MADERAS ANTIOQUIA, ALEGATOS Y SENTENCIA, PARA EL 17 DE ENERO DE 2024 A LAS 2:30 DE LA MAÑANA.	15/11/2023	1	
05001310500220190019900	Ejecutivo	PROTECCION S.A.	JORGE IVAN GIRALDO AGUDELO	Auto requiere DEJA SIN VALOR LOS REQUERIMIENTOS A LA PARTE DEMANDANTE CON RELACIÓN AL MANDAMIENTO DE PAGO. REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE CON EL FIN DE QUE CONTINÚE CON LA EJECUCIÓN.	15/11/2023	1	
05001310500220190048900	Ejecutivo	PORVENIR S.A.	DISMEJIA CARDONA LTDA	Auto requiere REQUIERE A LA PARTE EJECUTANTE CON EL FIN DE QUE ADELANTE LAS DILIGENCIAS PERTINENTES CON EL FIN DE DETERMINAR EL PROCESO DE PAGO TOTAL DE LA OBLIGACIÓN.	15/11/2023	1	
05001310500220190052100	Ordinario	SANDRA PATRICIA CANO JARAMILLO	ESTUDIOS E INVERSIONES MEDICAS S.A -ESIMED- S.A-	Audiencia Laboral Por reorganización de la agenda del despacho, se hace necesario reprogramar la audiencia que estaba fijada para el 24 de noviembre de 2023, misma que se llevará a cabo el 14 de diciembre de 2023 a las 8:30 am.	15/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220220054100	Ejecutivo	ADMINISTRADORA DE PENSIONES COLFONDOS S.A.	AGRICOLA MI CAPI SA	Auto pone en conocimiento PRIMERO: REPONER el auto proferido el 8 de noviembre de 2023 que rechazó la demanda por contumacia, conforme a lo dispuesto en las consideraciones. SEGUNDO: ORDENAR continuar con el trámite del proceso. TERCERO: ORDENAR el emplazamiento de la sociedad demandada en la página del Tyba. CUARTO: NOMBRAR Curador Ad Litem a la abogada Eliza María Valencia Ocampo, CC 42.142.849 y TP 183.330 del CSJ, quien se ubica en el correo electrónico notjudicialv@gmail.com; elizamvalencia@hotmail.com, de conformidad con el art.29 del CPLYSS. Notifíquese el nombramiento a los correos enunciados.	15/11/2023	1	
05001310500220230045200	Ordinario	CONCEPCION ZUÑIGA MACHACON	PROTECCION	Auto admite demanda PRIMERO: ADMITIR la demanda presentada por CONCEPCIÓN ZUÑIGA MACHACON en contra de PROTECCIÓN S.A. SEGUNDO: INTEGRAR como interviniente ad excludendum a la señora FAIDA PAYARES ALMEIDA demanda presentada por Juan Guillermo Betancur López en contra de PROTECCIÓN S.A. TERCERO: TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS. CUARTO: CORRER TRASLADO de la demanda a la demandada e interviniente por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal más los dos días de que trata la ley 2213 de 2022. QUINTO: REQUERIR a PROTECCIÓN S.A. para que con la respuesta a la demanda aporte copia del expediente administrativo del causante señor ADALBERTO ENRIQUE ARRIETA LARA SEXTO: RECONOCER personería amplia y suficiente al abogado JORGE ARELLANO TIJERA para que apodere a su patrocinada acorde con lo consignado en el poder acreditado.	15/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001310500220230045400	Ordinario	ANDRES MAURICIO PUERTA ALVAREZ	PROTECCION	Auto admite demanda ADMITIR la demanda presentada por ANDRES MAURICIO PUERTA ALVAREZ en contra de Colpensiones y Protección S.A.; TRAMITAR el presente asunto conforme lo previsto por los artículos 74 y siguientes del CPTSS; CORRER TRASLADO de la demanda a la demandadas por el término de diez (10) días a partir de la notificación personal; ENTERAR de este auto a la Procuradora Judicial en lo Laboral y la Agencia Nacional De Defensa Jurídica Del Estado; REQUERIR a las demandadas para que con la respuesta a la demanda aporten copia del expediente administrativo del demandante RECONOCER personería amplia y suficiente a la abogada MARIA CRISTINA CORTES GAVIRIA para que apodere a su patrocinado acorde con lo consignado en el poder acreditado.	15/11/2023	1	
05001310500220230045500	Ordinario	LAURA MANUELA MORALES MORA	TRIBUNAL DE ETICA MEDICA	Auto inadmite demanda PRIMERO: INADMITIR la demanda presentada por LAURA MANUELA MORALES MORA en contra de TRIBUNAL DE ÉTICA MÉDICA y otros para que, en el término de cinco (5) días hábiles a partir de la notificación de este auto, se subsane las falencias indicadas en la parte motiva, so pena de rechazo de la demanda. SEGUNDO. RECONOCER PERSONERÍA al abogado del demandante SANTIAGO OSORIO BOUHOT, para que represente los intereses de LAURA MANUELA MORALES MORA.	15/11/2023	1	
05001310500220231001000	Ejecutivo Conexo	STELLA LADINO REY	PORVENIR	Auto libra mandamiento ejecutivo PRIMERO: LIBRAR MANDAMIENTO por la obligación de dar a favor de la señora Stella Ladino Rey identificada con C.C. N° 21.239.689, en contra de la A.F.P. Porvenir S.A., por valor de \$1.211.368 por concepto de costas y agencia en derecho faltantes. SEGUNDO: NO LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO por concepto de intereses legales o indexación puesto que esto no fue ordenado en la sentencia. TERCERO: NOTIFICAR esta Providencia a la entidad ejecutada en forma personal y adviértase que dispone del término de cinco (5) días para el pago de la obligación y diez (10) para proponer medios de defensa que a bien tenga.	15/11/2023	1	
05001310500220231001800	Tutelas	MABEL PATRICIA HERRERA MARIN	COLPENSIONES	Auto admite tutela ADMITE TUTELA. CONCEDE DOS DÍAS PARA RENDIR EL RESPECTIVO INFORME. SE REQUIERE A LA ACCIONANTE CON EL FIN DE QUE APORTE COPIA DEL DERECHO DE PETICION PRESENTADO A COLPENSIONES Y CONSTANCIA DE RADICACIÓN DE ÉSTE. NOTIFÍQUESE.	15/11/2023	1	

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001410500220230065901	Tutelas	DISNEY MARIA PALACIOS CAICEDO	SECRETARIA DE MOVILIDAD DE MEDELLIN	Auto decreta nulidad PRIMERO: Se declara la nulidad de lo actuado en primera instancia a partir del auto admisorio, y debido a ello, se ordena la vinculación de la Secretaría de Movilidad de La Estrella y del Banco BBVA brinden respuesta a esta acción constitucional, por lo expuesto en las consideraciones. SEGUNDO: Notifíquese a las partes por el medio más expedito y devuélvase el expediente al juzgado de origen para lo de su competencia.	15/11/2023	1	

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 321 DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTO CIVIL Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 16 DE NOVIEMBRE DE 2023 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

IVÁN DARÍO QUICENO VERGARA
SECRETARIO (A)